GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

CONTRATO DE CONSTRUCCION DE VARIOS CENTRO DE ATENCION ENTRE LA EMPRESA DIBEC DE DIEGO RAFAEL BECONI Y EL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Nº 030 /2021

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, domiciliada en la calle Carios N° 362, República del Paraguay, representada para este acto la Lic. María del Carmen Meza, con C.I. Nº 1.207.968 en su carácter de Gerente General, designado por Resolución de Consejo Directivo Nº 24, Acta Nº 19 de fecha 16 de setiembre de 2021, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la empresa unipersonal DIBEC, con RUC Nº 2464976-7, domiciliada en la Calle Francis Morices Nº 424 c/ Nicolás Goldschmidt, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ingeniero Diego Rafael Beconi, con C.I. N° 2.464.976, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION DE VARIOS CENTROS DE ATENCION AL CLIENTE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es la: CONSTRUCCION DE CENTRO DE ATENCION DE: SAN PEDRO DEL PARANA-ITAPUA, EDELIRA-ITAPUA, MAYOR OTAÑO ITAPUA, NATALIO ITAPUA, BELLA VISTA ITAPUA, ITAKYRY-ALTO PARANA, LOS CEDRALES- ALTO PARANA, MINGA GUAZU- ALTO PARANA, GRAL. AQUINO- SAN PEDRO, JUAN MANUEL FRUTOS- CAAGUAZU Y LOMA PLATA-BOQUERON.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

DIBEC CONSTRUCCIONES
Ing. Diego Beconi
Reg. Prof. Nº 2315

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente General

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 393.352.

Otras consideraciones presupuestarias: Este llamado es PLURIANUAL

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Publica Nacional N° 03/2021, convocado por la Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución Nº 01, Acta Nº 24 de fecha 23 de noviembre de 2021.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

CENTRO DE ATENCION	MONTO
LOTE 2 - CENTRO DE ATENCIÓN SAN PEDRO DEL PARANA- ITAPUA	608.966.240
LOTE 3 - CENTRO DE ATENCIÓN EDELIRA-ITAPUA	585.450.782
LOTE 4 - CENTRO DE ATENCIÓN MAYOR OTAÑO ITAPUA	634.996.621
LOTE 5 - CENTRO DE ATENCIÓN NATALIO ITAPUA	612.360.072
LOTE 6 - CENTRO DE ATENCIÓN BELLA VISTA ITAPUA	604.902.796
LOTE 7 - CENTRO DE ATENCIÓN ITAKYRY- ALTO PARANA	667.402.534
LOTE 8 - CENTRO DE ATENCIÓN LOS CEDRALES- ALTO PARANA	649.419.665
LOTE 9 - CENTRO DE ATENCIÓN MINGA GUAZU- ALTO PARANA	567.915.463
LOTE 10- CENTRO DE ATENCIÓN GRAL. AQUINO- SAN PEDRO	633.835.786
LOTE 11 - CENTRO DE ATENCIÓN JUAN MANUEL FRUTOS- CAAGUAZU	642.243.122
LOTE 12 - CENTRO DE ATENCIÓN LOMA PLATA-BOQUERON.	1.291.238.688
MONTO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)	7.498.731.769

El monto total del contrato asciende a la suma de Guaraníes Siete mil cuatrocientos noventa y ocho millones setecientos treinta y un mil setecientos sesenta y nueve (Gs. 7.498.731.769) IVA incluido.
El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es *Banco Itau cuenta corriente Nº 0000000700256589.*

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma de la misma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Para los pagos a efectuarse en el periodo 2022, se deberá esperar la aprobación de la partida presupuestaria del citado año.

DIBEC CONSTRUCCIONES
Ing. Diego Beconi
Reg. Prof. Nº 2315

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente General

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Gerencia Administrativa del CAH

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: *Nuevo Local para sede del Centros de Atención al Cliente en las Localidades de:* SAN PEDRO DEL PARANA- ITAPUA, EDELIRA-ITAPUA, MAYOR OTAÑO ITAPUA, NATALIO ITAPUA, BELLA VISTA ITAPUA, ITAKYRY- ALTO PARANA, LOS CEDRALES- ALTO PARANA, MINGA GUAZU- ALTO PARANA, GRAL. AQUINO- SAN PEDRO, JUAN MANUEL FRUTOS- CAAGUAZU Y LOMA PLATA-BOQUERON

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración
Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

DBEC CONSTRUCCIONES
Ing. Diego Beconi
Reg. Prof. Nº 2315

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente General

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

15. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

16.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINARO RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 *del* mes Diciembre y año 2021.

DIEGO RAFAEL BECONI
DIBEC
DIBEC CONSTRUCCIONES
Ing. Diego Beconi
Reg. Prof. Nº 2315

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION GERENCIA GENERAL Asunción

LIC. MARIA DEL CARMEN MEZA
GERENTE GENERAL CAH